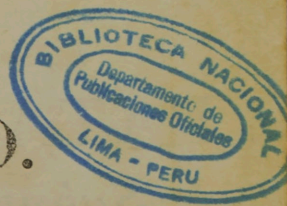


EL REGISTRO DE TRUJILLO.

PERIÓDICO OFICIAL.



TOMO III. { **Sábado 24 de Junio de 1854.** } NUM. 78.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y RELACIONES
EXTERIORES.

José Rufino Echenique, Presidente de la República.

Por cuanto la Comisión del Congreso encargada del exámen y reforma de los reglamentos de Tribunales y Jueces de Paz, ha presentado al Gobierno sus trabajos; y en observancia de lo dispuesto por la Ley de 16 Noviembre de 1853;

DECRETO:

Artículo único. El Reglamento de Tribunales y el de Jueces de Paz serán publicados y circulados el 1.º del mes del Julio próximo, y regirán en la República desde 1.º de Agosto, de conformidad con lo prevenido en la citada ley de 16 de Noviembre; reservándose los artículos que componen el Título 5.º del Reglamento de Tribunales, que se someterán oportunamente al Congreso con las correspondientes observaciones.

El Ministro de Estado del Despacho de Justicia, queda encargado de la ejecución de este decreto, y de hacerlo publicar y circular. Dado en la casa del Gobierno en Lima, à 20 de Mayo de 1854.—*José Rufino Echenique—José Luis Gomez Sanches.*

Lima, 29 de Mayo de 1854.

Nómbrese Jefe del Estado Mayor Jeneral del Ejército de operaciones, al Jeneral de brigada Inspector y Comandante Jeneral de Artillería D. Manuel de Mendiburu.—Regístrese y Comuníquese.—Rúbrica de S. E.—*La-Fuente.*

Debiendo encargarse del Estado Mayor Jeneral del Ejército el Señor General D. Manuel Mendiburu; S. E. el Presidente en acuerdo de 30 del que rije, ha nombrado Ministro de Hacienda al Sr. Director General del Ramo don José de Mendiburu.

S. E. el Presidente por decreto de 29 de Mayo último ha nombrado Ministro de Justicia, Instrucción Pública, Beneficencia y Negocios Eclesiásticos al Señor Fiscal interino de la Corte Suprema Dr. D. Blas José Alzamora.

República Peruana.—Comandancia Jeneral de la primera División del Ejército.—Aya-

cucho Junio 1.º de 1854.

Al Illmo. Sr. Gran Mariscal Ministro de Estado en el Despacho de Guerra y Marina.

Luego que efectué mi entrada à la Villa de Huanta en 29 del mes próximo pasado, como dije à US. en nota de 30 del mismo, me ocupé eficazmente de organizar la Guardia Nacional con cuyo objeto tuve de demorarme un dia mas en dicha Villa, de donde salí el dia de ayer dejando organizado un Batallon con el nombre de Leales de Huanta, compuesto de cuatro compañías, à cuya formación se prestaron gustosos y entusiastas los vecinos todos.

Mi marcha la he verificado, Sr. Ministro, despues de haber tenido la certidumbre de que D. Fermín Castillo tan luego como supo mi entrada à Huanta, evacuò esta capital en medio de la confusión y de la desconfianza, respecto del Batallon que con el nombre de Ayacucho, ha formado de los pueblos de Parinacochas, Lucanas, y parte de la Guardia Nacional de esta ciudad, esperaba, pues, fundadamente una reaccion en favor del Gobierno, y tuvo que quitar las piedras de los fusiles y municiones al Ayacucho, haciendolo marchar en su retirada custodiado por el Batallon Castilla que es el de la confianza del expresado Jeneral.

Mi entrada à esta capital, Illmo. Sr. la he verificado en la tarde de ayer en medio del entusiasmo y de los vivas à S. E. el Jeneral Presidente, y de las mas clásicas pruebas de amistad que dà un pueblo amigo, à un pueblo que no està por los trastornos políticos, ni por la interrupcion de la tranquilidad.

Creo muy bien en consecuencia de los datos que voy adquiriendo, que los enemigos, dueños únicamente del terreno que pisan, cuentan con muy pocos adeptos, y que el número de estos se va disminuyendo en vista del despotismo y cruel tiranía con que los sediciosos tratan à los pueblos, oprimiendolos bajo todos aspectos.

Me es altamente gustoso asegurar à US. que el círculo de nuestra justa causa va creciendo admirablemente, y que la mayor parte de la gente de pueblo comprometida con los facciosos, yacen hoy los unos en un letargo moral, en un total indiferentismo, à medida que los otros, meditando en su error y en las funestísimas consecuencias que los esperan, bus-

EL REGISTRO DE TRUJILLO.

can la amistad del Gobierno con arrepentimiento de sus desvíos políticos.

Antes de recibir la respetable nota de U. S. I. fecha 29 del mes próximo pasado ya me habia puesto en Acobamba en contacto con el Subprefecto de Huanta, D. Juan Francisco Arias, y ya se me habia presentado un crecido número de Iquichanos cuya relacion se sirve U. S. I. recomendarme en la nota que acabo de citar. Mi entrada à Lurinacocha y à Huanta la verifiqué pues precedido por los Iquichas q' se disputaban por ocupar la vanguardia.

Marchando de acuerdo con las prevenciones del Ministerio respecto de la comision con que el Supremo Gobierno ha tenido à bien honrarme, y en consonancia con las vehementes aspiraciones que me animan por la solemne causa santa que defiendo, procederè con las recauciones que son consiguientes y los desvelos que requiere un asunto de tanta importancia è interez para la ventura de la Patria.

Sigo con extremada diligencia procurando la adquisicion de datos positivos respecto à la situacion y demas circunstancias de los factos, las mismas que comunicarè à U. S. I. oportunamente.

à U. S. I. se sirva poner lo espuesto en conocimiento de S. E. el Presidentè.

Dios guarde à U. S. I.—Señor Ministro.—*Alejandro Deustua.*

República Peruana.—Subprefectura de la Provincia de Pataz—Parcoy, Mayo 4 de 1854.

Circular al Gobernador de.....

En circular de 19 de Mayo del año anterior dije à U. lo que sigue:

"La Subprefectura ha observado practicante que apesar de repetidas prevenciones de la Prefectura para que se formen copias del periódico oficial, algunos Gobernadores desobedecian los números que se les entregaban. En la impresion de estos papeles gastaban un ingente caudal, y al mandarlos los gobernadores el ejemplar que està destinado no es con otro objeto, sino con el que instruyan a los habitantes del distrito su jurisdiccion, de las leyes, decretos y resoluciones supremas que contienen, lo que puede hacerse leyendoseles tan luego como concurra a misa mayor en cada Domingo; y desde entonces se coserlos a las colecciones, tantas como sirven para enriquecer los archivos. En esta materia es necesario para resolver las dudas q' ocurren. Esta es una prevencion muy anti-

cipada, es indispensable decir à U. que si cuando deje el mando del distrito no entrega completa la coleccion del periódico oficial correspondiente al tiempo de su mando fuera de lo respectivo à lo que segun el inventario tenga recibido de su antecesor, tendrá U. que entregar un real por cada número en cuyo valor està computado."

Y como apesar de esta prevencion la Subprefectura tenga noticia de que se va olvidando su cumplimiento, la recuerdo à U. para que haga la publicacion de la manera predicha, y lleve la coleccion bien arreglada; pues si cuando deje U. el mando no la entrega completa irremisiblemente pagará U. un real por cada número que falte.

Dios guarde à U.—*Gaspar Cedron.*

ADUANA DE SAN JOSE.

Manifiesto por mayor de sus ingresos y egresos, en el mes de Mayo de 1854.

CARGO.

Atesorado por almacenaje.....	6 7
Idem por importacion.....	1325 1 $\frac{1}{2}$
Idem por montepío de Hacienda.....	17 1 $\frac{1}{2}$
Existencia del mes de Abril.....	561 3 $\frac{1}{2}$
Pesos.....	1910 4 $\frac{1}{2}$

DATA.

Amortizacion en vales de Consolidacion.....	192 2 $\frac{1}{2}$
Abonado por descuento de pagarees.....	4 3 $\frac{1}{2}$
Devueltos à D. Ignacio Romero, por error de una liquidacion.....	12 1
Asignacion de escritorio y alumbrado de esta Aduana por Mayo...	14 4
Porte de la correspondencia oficial recibida en idem.....	13 7
Sueldos de empleados de la Aduana principal por Abril.....	725 1 $\frac{1}{2}$
Idem del Teniente del Resguardo de las islas de Lobos por idem.....	66 5 "
Presupuesto de sueldos y gastos de la capitania del puerto por id...	109 4 "
	1138 3 $\frac{1}{2}$

COMPARACION.

Ingresos.....	1910 4 $\frac{1}{2}$
Egresos.....	1138 3 $\frac{1}{2}$
Existencia.....	772 1 "

Aduana principal de San José, à 31 de Mayo de 1854.—P. E. Y.—*Pedro Carrion.*—
V. ° B. ° —*Vidaurre.*

PROVINCIA

*Cuadro deribado de los censos de la expresada que f
artículo 17 del Supremo decre*

DISTRITOS.	Casas ó familias.	Habitantes.	Eclesiásticos.	Matrimonios.	Solteros.	Vindos.	Solteras.	Vindas.	Niños.	Niñas.	Propietarios.	Laboradores.	Herreros.	Sastros.	Zapateros.	Alhaceros.	Músicos.	Plateros.	Carpinteros.	Alhaceros.	
PARGOY.....	324	1356	2	251	314	18	237	75	83	71	2	42	2	4	1		"	4	1		
BULBUEYO.....	374	1930	1	249	186	44	230	86	20	164	1	105	1	7	10	4	3	2	3		
HUAYO.....	179	720	1	119	114	14	123	35	81	191	2	167	"	"	2	"	"	"	"		
CHILIA.....	727	3008	1	404	441	55	541	176	49	473	10	157	2	5	5	"	2	2	2		
HUAYLILLAS.....	213	1024	1	139	176	10	200	45	12	177	6	29	1	"	3	7	1	"	2		
TAYABAMBA.....	1354	5076	3	731	645	38	853	128	99	993	6	418	3	4	3	2		3	3	2	
HUANCASPATA.....	794	3499	2	395	272	38	685	137	590	777	30	2400	3	5	50	"	"	"	4	"	
SOLEDAD.....	151	604	"	68	142	14	155	50	113	92	"	5	"	"	"	"	"	"	1	74	
PATAZ.....	386	1880	2	172	452	40	495	96	21	230	"	260	7	9	24	"	"	"	7	59	
BAMBAMARCA.....	268	1055	1	138	139	21	158	68	18	187	6	93	"	"	1	1	1	2	2	2	
CAJAMARQUILLA.....	453	1893	1	142	353	46	456	224	350	200	"	298	4	3	"	1	"	"	4		
UCHUMARCA.....	155	799	1	87	86	"	114	"	12	87	"	124	"	"	2	"	6	"			
TOTALES.	4333	22844	16	2816	3520	338	4347	1123	3377	3652	63	403	24	37	91	14	17	22	138	6	6

Segun el presente cuadro resultan en la provincia cuatro mil trescientas ochenta y...
Eclesiásticos, matrimonios y demas clasificaciones que lo encabezan; advirtiendose que la...
tambien que siendo el pan muy jeneralizado en la provincia, y resultando solo dos para...
alternativamente.

E PATAZ.

el Subprefecto de la misma en cumplimiento del
diez y ocho de Marzo de 1853.

Jornaleros.	Blancos.	Mestizos.	Indigenas	Tejedores	Labanderos.	Comerciantes.	Tintoreros.	Pintores.	Sombrereros.	Costureros.	Esclavos.	Zambos.	Talabarteros	Hilanderas.	Curtidores.	Peloueros.	Medicos.	Panaderos.	Chicheras.	Alfombreros	Extranjeros.	Cocheros.	Albaniles.
19	571	"	776	"	"	"	"	1	4	1	2	7	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
"	"	364	488	18	8	8	"	"	9	53	7	"	3	409	3	2	1	2	13	"	"	"	"
"	1	292	497	"	"	"	1	"	"	1	"	"	"	"	"	"	"	"	"	1	"	"	"
"	10	"	1193	1	"	"	4	1	"	5	3	2	1	2	"	"	"	"	"	"	4	"	"
12	12	821	191	"	"	"	"	"	"	"	"	"	1	"	1	"	"	"	"	"	"	4	1
51	522	325	1281	"	"	"	"	1	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
"	400	"	1099	25	7	"	"	"	13	12	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	4	"	"
4	479	"	235	"	"	"	"	"	"	3	"	"	"	14	"	"	"	"	"	"	"	"	"
34	470	"	406	10	11	7	6	"	"	44	"	5	2	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
53	253	"	782	1	"	"	"	"	"	2	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
"	598	"	1295	6	8	1	5	"	"	8	"	"	"	12	"	"	"	"	"	3	"	"	"
"	"	"	"	5	"	"	4	"	"	5	"	"	"	202	"	"	"	"	"	"	"	"	"
50	117	105	8107	66	2	16	20	3	26	134	12	14	7	60	4	2	1	1	13	4	6	4	1

con veintidos mil ochocientos cuarenta y cuatro habitantes, entre los cuales se encuentran los
se han practicado ha sido con arreglo a los censos civicos de los que se ha extractado, y
ninguna en los demas distritos, es sin duda porque en todos ellos todas las familias lo benefician

Parcoy Mayo 30 de 1854.

GASPAR CEDRON.